

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nº. 20,878

### CONTENIDO

#### AERONAUTICA CIVIL

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
BIBLIOTECA  
ESTADOS UNIDOS

Resolución N°. 097-JD, de 20 de julio de 1987, por la cual se exonera el pago de la Tasa por servicio al pasajero a todos los niños lisados.

Resolución N°. 107-JD, de 20 de julio de 1987, por la cual se autoriza al Director de Aeronáutica Civil para que suscriba un Contrato de Arrendamiento con la Compañía Trasway de Panamá, S. A.

### AVISOS Y EDICTOS

#### AERONAUTICA CIVIL

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

Resolución N°. 097-JD:  
Panamá, 20 de julio de 1987  
LA JUNTA DIRECTIVA DE  
AERONAUTICA CIVIL

en uso de sus facultades legales y;  
CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3o y 4o del Decreto de Gabinete No. 13, de 22 de enero de 1969, facultan a la Dirección de Aeronáutica Civil para estructurar, determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, rentas y tasas por el uso de sus facilidades o por los servicios que presta o suministra.

Que, existe en la República de Panamá niños lisados, que podrán recibir tratamiento en las Estados Unidos de América a través de la Congregación ABOU-SAAD.

Que, en virtud de la función de carácter social que cumple esta congregación, la Dirección de Aeronáutica Civil, como ente autónoma del Estado Panameño, estima necesario eximir del pago de la Tasa por Servicios al Pasajero a los niños lisados que sean trasladados a los Estados Unidos a recibir la debida atención.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

PRIMERO: EXONERAR, como en efecto exonerar, el pago de la Tasa por Servicio al Pasajero a todos los niños lisados que sean enviados a recibir tratamiento gratuito en la Congregación ABOU-SAAD de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Autorizar al Director General para que coordine el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO: Esta resolución modifica el artículo 25 de la Resolución N°. 62-JD, de 26 de enero de 1978, el artículo 2ode la Resolución N°. 63-JD, de 23 de agosto de 1974 y adiciona a la Resolución N°. 60-JD, de 9 de abril de 1987, y entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Resolución N°. 107-JD

Panamá, 20 de julio de 1987  
LA JUNTA DIRECTIVA DE  
AERONAUTICA CIVIL

en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa TRASWAY DE PANAMA, S. A. ha solicitado a la Dirección de Aeronáutica Civil se sirva suscribir un Contrato de Arrendamiento con la citada empresa.

Que la empresa TRASWAY DE PANAMA, S. A., requiere para el ejercicio de sus operaciones Siete (7) espacios en el Aeropuerto Omar Torrijos Herrera, ubicados en el Terminal de Carga. Estos espacios tienen una superficie total de

CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (477.51 M<sup>2</sup>) distribuidos en las siguientes localidades como sigue:  
a) SIETE (7) espacios en el Terminal de Carga. Estos espacios tienen una superficie total de CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (477.51 M<sup>2</sup>).

Que la empresa TRASWAY DE PANAMA, S. A. ha mostrado disposición de cumplir los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Aeronáutica Civil.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, como en efecto autorizo, al Director General de Aeronáutica Civil para que, celebre y suscriba un Contrato de Arrendamiento con la compañía TRASWAY DE PANAMA, S. A. de SIETE (7) espacios en el Aeropuerto Omar Torrijos Herrera, ubicados en el Terminal de Carga, que ocupan una superficie total de CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (477.51 M<sup>2</sup>), sujeto a un canon de arrendamiento de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES BALBOAS CON 55-100 (B.2,223.55) mensuales o sean VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 75-100 (B.26,682.75)

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**OFICINA:**  
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

**MATILDE DUFAU DE LEON**  
 Subdirectora  
**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
 Asistente al Director

Subscripciones en la  
 Dirección General de Ingresos.  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**  
 Mínimo 6 meses. En la República: B. 18.00  
 En el Exterior B. 18.00 más porte cérebro Un año en la República: B. 36.00  
 En el Exterior: B. 36.00 más porte cérebro  
**Todo pago adelantado**

anuales y por un término de dos (2) años, cuyo monto asciende a CINCUENTA Y TRES MIL TRESCENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 50-100 FB.53,365.50).

2. Esta Resolución surtirá efectos desde la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

## AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE  
 DESARROLLO AGROPECUARIO  
 (MIDA)

RESUELTO No. ALP-48-ADM  
 El Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá, en uso de sus facultades legales, y,

### CONSIDERANDO:

Que el día 5 de mayo de 1986 se efectuó por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Empresa Nacional de Semillas, la Licitación Pública Internacional C-2, 1986, para la Construcción de la Planta de Semillas Básica, ubicada en Río Hato, Provincia de Colón, el cual está financiado con fondos provenientes del Préstamo IDIAP-BID-MIDA No. 727-SF-PN;

Que en vista de que la EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS ha sido disuelta como tal, e integrada sus funciones al INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA DE PANAMA (IDIAP), y que el período de validez de las propuestas era de ciento veinte (120) días calendarios, a partir de la fecha de celebración del acto de licitación;

### RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Licitación

Pública Internacional C-2, 1986, por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario conjuntamente con la EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS, para la Construcción de la Planta de Semillas Básica, ubicada en Río Hato, Provincia de Colón.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 1987.

DR. HIRISNEL SUCRE  
 Ministro de Desarrollo  
 Agropecuario

ING. CAYO JULIO RODRIGUEZ  
 Viceministro de Desarrollo Agropecuario.

## REMADES:

### AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por medio del presente aviso, al público,

### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por BANCO DE COLOMBIA, S.A. contra, EMILIO GONZALEZ RODRIGUEZ y DOMENICO BUGLIONE L. o DOMINGO BUGLIONE WARON, se ha señalado el día 22 de septiembre del presente año, para llevar a cabo, dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta, la mitad de la Finca que a continuación se detalla:

"FINCA No. 3861, inscrita al folio 394, del tomo 82 de la sección de Propiedad horizontal, Provincia de Panamá, que se encuentra ubicada en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Por el Norte, Este y Oeste colinda con espacio libre sobre resto libre del lote no construido y por el Sur con pared medianera con el inmueble número 5 y área de uso común arriba con el inmueble número 7 y abajo con el inmueble número 3.

MEDIDAS: Partiendo del área común o sea el pasillo según medidas internas en el lugar donde está la puerta da un punto en la columna pegado al marco de la puerta en dirección Oeste se mide 1 metro con 45 centímetros de aquí en dirección Sur se miden 4 metros 54 centímetros luego en dirección Este se miden 10 centímetros y en dirección Sur se miden 1 metro con 60 centímetros desde este punto situado en el balcón en dirección Oeste se miden 70 centímetros hasta la baranda siguiendo la baranda en dirección Sur se miden 3 metros 77 centímetros desde este punto y en dirección Este cruzando el balcón y 2 dormitorios se miden 9 metros con 13 centímetros haciendo esquina Sureste desde este punto en dirección Norte hasta la columna del balcón de la sala comedor mide 5 metros 40 centímetros, de aquí en dirección Este mide 60 centímetros hasta la baranda y de aquí siguiendo la baranda en dirección Norte, mide 4 metros 45 centímetros de aquí en dirección Oeste mide 50 centímetros hasta la columna y desde este punto cruzando la columna y área de lavandería en dirección Norte, mide 3

metros con 37 centímetros desde este mismo punto situado en la columna que hace el eje central del edificio en dirección Oeste hasta la pared del área común o sea la escalera mide 2 metros 21 centímetros de aquí en dirección Sur nuevamente atravesando columna da la escalera mide 1 metro 30 centímetros desde este punto en dirección Oeste siguiendo por el mostrador de la cocina mide 3 metros 20 centímetros de aquí en dirección Sur se miden 2 metros y finalmente desde este punto hasta el punto de partida en dirección Oeste se miden 1 metro 10 centímetros. SUPERFICIE: 106 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: Sujeto al Regimiento de Copropiedad. Dada en primera hipoteca y anticrisis esta finca a favor de The Chase Manhattan Bank N.A., por la suma de B/.16.000.00.

Que se encuentran pendientes de inscripción los asientos del diario que copiados dicen así: Asiento 7468, tomo 165 a las 9:57 a.m. es presentada por Francisco Borbúa Escritura No. 9.839 de 3 de julio del 84 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por la cual The Chase Manhattan Bank, N.A. cancela la hipoteca constituida por Domingo Buglione y otra. Asiento 5646, tomo 166 a la 1:34 p.m. es presentada por Juan Hovane oficio No. 1247 del 17 de agosto del 84 del Juzgado sobre finca 3661 en Panamá, de propiedad de Domingo Buglione y otra".

Servirá de base para el remate la suma de B/.18.000.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 10% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy once (11) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987). (Fdo.)

Lcda. AURORA PONCE BELLIDO,  
Alguacil Ejecutor del Juzgado  
Quinto del Circuito de Panamá,  
Ramo Civil, Ancón.

Hic.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los estrados de este Tribunal.

Panamá, 11 de agosto de 1987.

MARIO E. FRANCO A.  
Secretario  
REPÚBLICA DE PANAMA  
ORGANO JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DEL  
CIRCUITO — RAMO CIVIL  
PANAMA

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario contra el señor ELADIO DELGADO ANTUNEZ en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Por resolución de este Tribunal, en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Zona Regional de Los Santos contra ELADIO DELGADO ANTUNEZ se ha señalado el dia jueves ocho (8) de octubre de 1987, para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta los bienes inmuebles y prendas ganaderas embargadas en esta acción judicial y que se describen así:

1.-Finca Nº. 1211, inscrita al Tomo 203, Folio 139 con una superficie de trece (13) hectáreas, más tres mil cuatrocientos metros cuadrados (3.400 M<sup>2</sup>), Sección Propiedad, Provincia de Los Santos, del Registro Público, situada en los Ejidos del Corregimiento Cabeceira Macaracas, bajo los siguientes lin-

deros: Norte, Miguel Gutiérrez, y camino Macaracas - Los Santos. Sur y Este, tierras libres, y Oeste, camino que conduce de Macaracas Los Santos. Avalcuado en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B.9.651.50), incluyendo las mejoras que consisten en una galería en condiciones regular con piso de cemento, cercado de hierro, techo de zinc, dos (2) comederos de cemento.

2.-Finca Nº. 4169, Tomo 565, Folio 56 con una superficie de ocho (8) hectáreas, más tres mil ciento cuatro metros cuadrados (3.104 m<sup>2</sup>), Sección Propiedad Provincia de Los Santos, del Registro Público, comprendida dentro los siguientes linderos: Norte, camino a Macaracas, Sur, Río Estiván; Este, terreno de la familia González y Oeste, camino a Macaracas. Situada en el Distrito de Macaracas y valorada en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B.6.651.50).

3.-PRENTA GANADERA: Vacas veinticinco (25).

Amarilla Nº. 21, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 4 años de edad, valorada en B400.-

Negra Nº. 24, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 5 años de edad, valorada en B400.00

Negra Nº. 281, ferrete E.P. en la nalgas izquierda de 6 años de edad, valorada en B400.

Blanca Nº. 21, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 6 años de edad, valorada en B400.

Amarilla Nº. 9, ferrete A.M. E.D. en la nalgas derecha de 4 años de edad, E.D. en la paleta derecha valorada en B400.

Ceniza Nº. 13, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 8 años de edad, valorada en B400.

Negra Nº. 11, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 6 años de edad, valorada en B400.

Amarilla Nº. 5, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 5 años de edad, valorada en B400.

Negra Nº. 30, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 5 años de edad, valorada en B400.

Negra Nº. 6, ferrete E.D. en la nalgas derecha de 8 años de edad, valorada en B400.

Negra Nº. 23, ferrete E.D. en la nalga derecha de 8 años de edad, valorada en B400.

Negra con pintas blancas Nº. 18 con ferrete E.D. en la nalga derecha de 6 años de edad, valorada en B400.

Negra con pintas blancas Nº. 29, ferrete E.D. en la nalga derecha de 5 años de edad, valorada en B400.

Negra con pintas blancas Nº. 18, ferrete E.D. en la nalga derecha de 6 años de edad, valorada en B400.

Amarilla Nº. 25, ferrete E.D. en la nalga derecha de 5 años de edad, valorada en B400.

Amarilla Nº. 26, ferrete E.D. en la nalga derecha de 4 años de edad, valorada en B400.

Negra Nº. 22, ferrete E.D. en la nalga derecha de 5 años de edad, valorada en B400.

Negra Nº. 27 con ferrete E.D. en la nalga derecha de 5 años de edad, valorada en B400.

Banca Nº. 28 con ferrete E.D. en la nalga derecha de 7 años de edad, valorada en B400.

Amarilla Nº. 19, ferrete E.D. en la nalga derecha de 6 años de edad, valorada en B400.

Blanca Nº. 16 con ferrete E.D. en la nalga derecha de 3 años de edad, valorada en B350.

Ceniza Nº. 31 con ferrete E.D. en la nalga derecha de 3 años de edad, valorada en B350.

Negra Nº. 15, con ferrete E.D. en la nalga derecha, de 6 años de edad, valorada en B350.

Toro (1)

Negro S.N. ferrete E.D. en la nalga derecha de 4 años de edad, valorada en B600.

#### FORETES (6)

Hueso S.N con ferrete E.D. en la nalga derecha de 2 años de edad, valorada en B300.

Amarillo con ferrete E.D. sin número, de 2 años de edad, valorada en B300.

Negra sin número, con ferrete E.D. en la nalga derecha de 2 años de edad, valorada en B300.

Blanco sin número, con manchas negras en la cabeza, ferrete E.D. en la nalga derecha de 2 años de edad, valorada en B200.

Negra sin número, con ferrete E.D. en la nalga derecha de 2 años de edad, valorada en B200.

Pintado amarillo y blanco, sin número, con ferrete E.D. en la nalga derecha de 2.5 años de edad, valorada en B300.

#### NOVILLAS (7)

Negra sin número, con ferrete E.D.

en la nalga derecha de 1.5 años de edad, valorada en B150.

Negra sin número, con ferrete E.D. en la nalga derecha de 1 año de edad, valorada en B100.

Amarilla, sin número con ferrete E.D. en la nalga derecha y muslo con B.D.A. en el lomo de 2 años de edad, valorada en B200.

Pintada blanca con negro, sin número, con ferrete E.D. en la nalga derecha y muslo derecha de 3 años de edad, valorada en B300.

Pintada amarilla y blanca, con ferrete E.D. en la nalga derecha de 1 año de edad, valorada en B100.

Negra pintada de blanco con ferrete E.D. en la nalga derecha, sin número de 1.5 años de edad, valorada en B150.

Ceniza sin número, con ferrete E.D. en la nalga derecha de 1.5 años de edad, valorada en B150.

#### TERNEROS (11)

Lactantes de 1 a 8 meses de edad, valorados en B50. cada uno.

#### TERNERAS (11)

Lactantes de 1 a 8 meses de edad valorados en B60. cada una.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B.26,346.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez por ciento (10%) por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de ese día y desde esa hora en adelante se cierran las puertas y rejas, que se abrirán hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se enviarán para su publicación conforme lo exige la Ley, Las Tablas, 12 de agosto de 1987.

Ismail Vargas  
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.

El suscrito Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor, Certifica: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPROAVENTAS:

#### AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública Nº. 8180, de 5 de agosto de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado MERCAKITURIN, ubicado en Ciudad Jardín Las Moránitas, Sector Nº. 16, Corregimiento de Tocumen de esta ciudad, al señor CA KEUNG YAO HO.

Panamá, 5 de agosto de 1987

SALOMON DURAN BASO  
Céd. Nº. 7-73-108

L-404765

1era. publicación.

#### AVISO

De acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública 13691 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, del día 20 de julio de 1987, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado Super Centro y Bodega Santa Librada, ubicado en Calle 1a. Santa Librada Lote C- a la señora Norma Doris Franco Solís.

César Chan Ng,  
Céd. PE-4-94.

(L-404298)  
1era. publicación

#### AVISO

De acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública número 12,533 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, del día 22 de julio de 1987, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado Electrónico Pacífico, ubicado en la Avenida Perú, edificio Presidente Nº. 6, de esta ciudad al señor Yin Yut Hui Martínez.

Chong Sukon Martínez de Yin  
Cédula PE-10-1376.

L-404313  
1era. publicación

**AVISO**

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública Nº. 12,624, de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá del día 23 de julio de 1987, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado Abarrotería y Carnicería Elia, ubicado en Ave. Justo Arosemena Renta 11, al señor Ricardo Omar Loo Chan.

Chung May Cheng de Lico  
Céd. N-15-694

(L-404299)  
1era. publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica SERVANOLOL, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal de la sociedad SERVIPHARM, S.A., cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica SERVANOLOL, interpuesta por la sociedad LES LABORATOIRES SERVIER, a través de sus gestores oficiales DE LA GUARDIA, AROSEMANA Y BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de acusante con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fijo el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de agosto de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.

Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA  
Secretaria Ad-Hoc.

L-404530  
2nda. publicación

**AVISO AL PUBLICO**

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº. 7,160 en la Notaria QUINTA del Circuito de Panamá al señor CHI WAI KAM LIM con cédula de identidad personal Nº. PE-9-877, el establecimiento comercial denominado COMISARIATO ESTRELLA ROJA, ubicado en CALLE 67, VIA PORRAS, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO de esta ciudad.

Agradecimiento,

LUISA SUI FAN DE HO

(L-323514)  
3era. Publicación

**AVISO AL PUBLICO**

Yo, CAMELIO S. VALDES, varón, panameño, con cédula de identidad personal Nº. 4-58-876, al público hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "CANTINA SIETE VIDAS", ubicado en la Calle B, y Calle 17 Oeste, esquina corregimiento de El Chorrillo, Distrito de Panamá, al señor VIVIANO ABREGO MONTEMNEGRO, con cédula Nº. 4-103-1925.

L-404857  
3era. Publicación

**AVISO**

Para dar cumplimiento al Artículo N°.-777 del Código de Comercio, notificamos que a partir de la fecha hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado BOITE EL RE-NACER, el cual está ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, ciudad de Colón.

DALYS JUDITH MORALES VIDAL  
Cédula N°.-8-212-1254

Comprador

COLON, 20 DE AGOSTO DE

**1987**

DJM/edrs.

c.c.

3era. publicación

**AVISO**

Para dar cumplimiento al Artículo N°.-777 del Código de Comercio, notificamos que a partir de la fecha hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado BODEGA ELIXER, ubicado en Calle 14 y Avenida Amador Guerrero N°.-14.203, ciudad de Colón.

RUBEN DARIO HO GUERRA  
Cédula N°.-8-279-31

Comprador

COLON, 20 DE AGOSTO DE  
1987

RDHG/edrs. c.c.

3ra. Publicación

**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, llevamos a conocimiento del público que mediante Escritura Pública número 11,982 otorgada ante la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, la Sociedad denominada CAESAR PARK HOTEL Inc. -HOTEL CAESAR PARK, S.A. ha adquirido el título de compra el establecimiento denominado Hotel Contadora, incluso los bienes muebles e inmuebles que lo integran. El referido establecimiento comercial está ubicado en la Isla de Contadora.

Para que sirva de formal notificación a quienes tuvieren créditos contra la propietaria vendedora, se hace esta publicación en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 17 de agosto de 1987.

CAESAR PARK HOTEL, Inc. -HOTEL  
CAESAR PARK, S.A.

(L-404834  
3ra. publicación)

**AVISO**

Por esta medio Informo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio vigente, la señora Marta La Vera de Cuevas, con cédula N-1447, vende a la señora Graciela de Larrea, con cédula — 8-4953, el establecimiento denominado El Pequeño Café, ubicado en Calle 29 y Cuba de esta ciudad.

Panamá, 12 de agosto de 1987.

Tercera publicación)

**DISOLUCIONES:****AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de Escritura Pública Nº. 11.386 de 17 de junio de 1987, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 29 de julio de 1987 a ficha 159608, Rollo 21991, Imagen 0008 de la sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada Grupo Wagram, S.A.

(L-388399)  
Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CONCURSO DE PRECIO CC-1-87**

**AVISO:**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del dia 31 de agosto de 1987, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en el Primer Piso del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la construcción de las Obras Civiles de la Estación de Control de Carga de Capira, Provincia de Panamá, proyecto que forma parte del Programa de Rehabilitación de Capira, Provincia de Panamá. Proyecto que forma parte del Programa de Rehabilitación de Caminos, parcialmente financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través del Convenio de Préstamo MOP-BIRF 2020-PAN, por lo tanto la contratación de servicios se sujetará a las reglas establecidas por el BIRF, para este tipo de financiamiento.

La construcción incluye sin limitarse a: Construcción de caseta, foso de balanza, accesos a la balanza, tuberías, estacionamientos, cordones, tanque séptico, cerca, etc. y la obra deberá terminarse en 105 días calendarios, a partir de la Orden de Proceder.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de publicación de este Aviso, en horas laborables, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las Oficinas de la Dirección Nacional de Programas Especiales, ubicadas en el Segundo piso del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de \$200.00 (DOSCIENTOS BALBOAS CON 00-100) en efectivo o cheque certificado a de Gerencia a nombre del Ministerio de Obras Públicas (Fondo Mantenimiento, Rehabilitación de Carreteras (MOP-BIRF) reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Dicho reembolso solamente se hará a los que participen como postores en el acto de Concurso de Precio.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubren el valor del papel sellado y contendrán la información requerida el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal a la Ley Nº. 31 del 8 de noviembre de 1984, el Decreto Nº. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargo y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº. 009.1.5.5.01.02.519 y 009.1.5.6.01.02.519 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Podrán participar en este Concurso de Precios las empresas que estén precalificadas para el Programa de Rehabilitación de Caminos MOP-BIRF y las empresas que por contar con recursos técnicos y logísticos hayan precalificado para proyectos similares que lleva a cabo el Ministerio de Obras Públicas.

Ing. ROGELIO O. DUMANIOR  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

**JUICIO HIPOTECARIO**

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DEL  
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE HERRERA, POR

**MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:  
EMPLAZA:**

Al ausente, señor Antonio González Espino, cedulado número 8-168-220, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada Ganadera de Pesé, S. A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial, comparezca ante este despacho, por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo por Jurisdicción Colectiva que en contra de la sociedad denominada Ganadera de Pesé, S. A., representada legalmente por su Presidente y Representante Legal, señor Antonio González Espino, ha instaurado el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se advierte al emplazado, que si no comparece al despacho, dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuaran todos los trámites del juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

(Fdo.) EL JUEZ EJECUTOR  
JULIO CESAR CASTILLO SOLÍS

(Fdo.) LA SECRETARIA AD-HOC  
DEYANIRA CHANIS

**EDICTO: EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

**EMPLAZA**

A la empresa ausente, SUCRE Y AFILIADOS, S.A., cuyo representante legal es el señor SEBASTIÁN ROQUE SUCRE PALMA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo propuesto por GLIDDEN, PANAMA, S.A., en su contra, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se

le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 1<sup>a</sup>. de julio de 1987, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Carlos Strab Castellón,  
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas,  
Secretaria

L-404524  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 94

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Intestada de ENRIQUETA ZABALA CANO (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es del siguiente tenor:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, 22 de julio de mil novecientos ochenta y siete, 1987.

VISTOS:

En consecuencia el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ENRIQUETA ZABALA CANO (q.e.p.d.), desde el día 21 de mayo de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que ROSA ELENA RAMIREZ, THELMA ELVIRA RAMIREZ ZABALA y SARA ARGELI ZABALA, son sus herederos, declarados sin perjuicios de terceros, en su condición de hijas.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Proceso todas las personas que puedan tener algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Rírese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiale y notifíquese.

El JUEZ ... (FDO) LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA  
EL SECRETARIO (FDO)... LICDO. JOSE DE J. PINILLA

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 22 de julio de 1987

(fdo)  
EL JUEZ  
LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA

(fdo)  
SECRETARIO  
LICDO. JOSE DE J. PINILLA

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

(L-404843)  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de DIMAS DIDIO MIRANDA AGUIRRE, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 255. David, veintisiete (27) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la Sucesión Intestada de DIMAS DIDIO MIRANDA AGUIRRE, desde el día 29 de diciembre de 1986, fecha de su defunción.

Que es heredera sin perjuicios de terceros ASTEVIA PITTI DE MIRANDA en su condición de esposa del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, así como el Representante del Fisco, lo mismo que se firme y publique el edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial. Vidente.

Cópiale y Notifíquese: (Fdo.) Licdo. Mario Ruiz N. Juez Quinto del Circuito de Chiriquí. (Fdo.) Licdo. Roberto De Arco. Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tri-

bunal hoy veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ (Fdo.) Licdo. Mario Ruiz N.  
(Fdo.) Licdo. Roberto De Arco  
El Secretario

L-404805  
(Única publicación)

#### AGRARIOS:

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL  
DE CATASTRO

EDICTO Nº. 80

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER:

Que DIANA A. SALAZAR F., mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-463-589, ha solicitado en comarca a la nación, el lote de terreno No. 2171 de la parcelación denominada NUEVA GORGONA, que forma parte de la finca No. 1723, Toma 28, folio 386, propiedad de la nación, ubicado en el corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 6 y mide 20.00 metros.

SUR: Lote No. 2159 y mide 20.00 metros.

ESTE: Lote No. 2170 y mide 30.00 metros.

OESTE: Lote No. 2172 y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este dicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 16 de julio de 1987

Licdo. LAZARO E. RODRIGUEZ M.  
Director General

Lidia Quesada  
Secretaria

L-323596  
(Única publicación)

Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá

27 de marzo de 1987

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita administradora regional de Ingresos, Provincia de Panamá, en funciones de Juez Ejecutor por medio del presente edicto.

**EMPLAZA**

A GUADAMUZ GLORIA BEITIA de, de generales desconocidas, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de la finca No. 8056643 inscrita al folio 386 del tomo 1305, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no comparecere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor decausante con quien se seguirá el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, hoy veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

**DECRETO:** Artículo 473 del Código Judicial.

Licda. GLADYS DE GUERRERO  
Administradora Regional de Ingresos,  
Prov. de Panamá.

Edmundo Manrique  
Secretario Ad-Hoc.

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL  
DE CATASTRO

**EDICTO No. 79**

El suscrito Director General de Catastro, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que JOSE MCKENZIE SALAZAR, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal

No. 8-184-2097, ha solicitado en compra a la nación, el lote de terreno No. 2170 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la finca No. 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la nación, ubicado en el corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 6 y mide 20.00 metros.  
SUR: Lote No. 2160 y mide 20.00 metros.

ESTE: La gran vía y mide 30.00 metros.

OESTE: Lote No. 2171 y mide 30.00 metros.

**SUPERFICIE:** 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este edicto, para debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 16 de julio de 1987.

Licdo. LAZARO E. RODRIGUEZ M.  
Director General

Lucía Quesada:  
Secretaria

L-323595  
(Única publicación)

**EDICTOS PENALES:**

**EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 5**

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE CRISTOBAL POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

ADAN HAJI DVALLEH ELMI y AHMED MOHAMED SAAD, SINDICADOS por el delito de Falsedad de Documento de Crédito Público, para que sean notificados de la resolución dictada por este Tribunal, que dice en lo pertinente así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO, RAMO DE LO PENAL, AREA DE CRISTOBAL COLON, TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.....

VISTOS:

En consecuencia, la suscrita, Juez Quinta del Circuito, Rama de lo Penal, Área de Cristóbal, administrando justicia

**EDITORIA RENOVACION, S. A.**

cia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, contra AHMED MOHAMED, Súbdito Británico, negro, casado, de 50 años de edad, marinero, con número del pasaporte 34973-3, nació en Somalia, África del Este, el día 15 de mayo de 1930, es hijo de los señores MOHAMED SAAD con AWRAO EGEH, con residencia en Liverpool, Inglaterra, 26 Mongrove Cuadra, y ADAN HAJI DVALLEH ELMI, Súbdito Británico, negra, casado de 43 años de edad, con número del pasaporte 453529 C, nació en África Este, (Braco) el día 27 de febrero de 1937, es hijo de los señores HAJI DVALLEH con HARDO MERRIO, manifiesta haber estudiado hasta el séptimo estandarte, con residencia en Liverpool Inglaterra, 26 Mongrove Cuadra, por infracción de disposiciones que contiene el Capítulo I, Título IX, del Libro Segundo del Código Penal. De conformidad con el poder conferido, téngase al licdo. AUGUSTO BUENDIA, como defensor de los encausados.... Disponen las partes de tres (3) días para aducir pruebas... Notifíquese... (fdo) J. Aguilor C. Juez Quinta del Circuito, Ramo Penal, Área de Cristóbal (fdo) Balbina Ma. Serrut (Sra) Ad-Int...

Par tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2343 y 2343 del Código Judicial, del Decreto de Gobierno 310 de 10 de septiembre de 1970, se expide el presente Edicto Emplazatorio y exhorta a todos los habitantes de la República, para que cooperen con la captura de los sindicados ADAN HAJI DVALLEH ELMI y AHMED MOHAMED SAAD, so pena de ser juzgados como encubridores, si concienciádolos no lo denunciaren, exceptuándose de este mandato los incluidos en lo dispuesto en el Artículo 208 ibidem, se pide también la cooperación a las autoridades policiales y judiciales, para que procedan a ordenar la captura de los reos acusados.

Se fija el presente edicto emplazatorio, por el término de diez (10) días, contados desde la última publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Colón, Corregimiento de Cristóbal, a los once (11) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

Licda. JUDITH AGUILAR CARDOZE  
JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO, RAMO  
DE LO PENAL, AREA DE CRISTOBAL

GILBERTO CHANG PEREZ,  
SECRETARIO

Oficio 144.